



Servicio  
Canario de la Salud

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE  
GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN



EXPEDIENTE: 51/E/19/SS/GE/N/169

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN POR LA QUE SE ESTABLECE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ACELERADOR MINIATURIZADO INTRABEAM DE LA MARCA CARL ZEISS.**

Del expediente de referencia se derivan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Se inicia expediente de contratación para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ACELERADOR MINIATURIZADO INTRABEAM DE LA MARCA CARL ZEISS por importe de **CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y UN EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (46.061,28 €)**, IGIC incluido, con cargo al epígrafe presupuestario abajo relacionado, para DOCE meses, pudiéndose proceder a su reajuste en función de la fecha de inicio de la prestación, mediante resolución del Director Gerente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín de fecha 12.07.19 y registro de resoluciones de 12.07.19 – nº. 2970 y distribuido en las siguientes anualidades:

EPIGRAFE PRESUPUESTARIO	IMPORTE C/IGIC ANUALIDAD 2019	IMPORTE C/IGIC ANUALIDAD 2019	TOTAL CON IGIC
39.51.312C.213.02.00	9.596,10	36.465,18	46.061,28

Dicho presupuesto se desglosa en los siguientes costes:

- Costes directos: 46.061,28€
- Costes indirectos: 0,00€
- Otros gastos: 0,00€

**Segundo.-** El Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín está sujeto a Control Financiero Permanente.

Para la presente contratación, se tendrán en consideración los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

**Segundo.-** En virtud del artículo 117.1 de la LCSP se debe proceder a la Aprobación del expediente de contratación.

1

Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín  
Dirección Gerencia  
Barranco de la Ballena, S/n  
35019 – Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 450 147 – 928 450 145 Fax.: 928 44 98 14

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 15/07/2019 - 09:50:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2979 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 15/07/2019 10:50:27	Fecha: 15/07/2019 - 10:50:27
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0cSrmisfgsL-daHAgp5dI-zUpX0OXeWL6	
El presente documento ha sido descargado el 15/07/2019 - 10:50:35	



**Tercero.-** Las facultades del Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, que han de regir la contratación para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ACELERADOR MINIATURIZADO INTRABEAM DE LA MARCA CARL ZEISS

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente tramitado, así como el gasto que supone la presente contratación, por un importe de **CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y UN EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (46.061,28 €), IGIC incluido**, con cargo al epígrafe presupuestario abajo relacionado:

EPIGRAFE PRESUPUESTARIO	IMPORTE C/IGIC ANUALIDAD 2019	IMPORTE C/IGIC ANUALIDAD 2019	TOTAL CON IGIC
39.51.312C.213.02.00	9.596,10	36.465,18	46.061,28

**TERCERO.-** Disponer la apertura del procedimiento negociado.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL DIRECTOR GERENTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 15/07/2019 - 09:50:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2979 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 15/07/2019 10:50:27	Fecha: 15/07/2019 - 10:50:27
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0cSrmisfgsL-daHAgp5dI-zUpX0OXeWL6	 
El presente documento ha sido descargado el 15/07/2019 - 10:50:35	